



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Septiembre 02/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119077, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Simple, a la Profesora Alicia Zulema PUGA, en el Dpto. de Educación Inicial (5-54); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica de la asignatura: Expresión Corporal, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según se consigna a fs. 09 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. Alicia Zulema PUGA (DNI N° 11.217.836) Jefe de Trabajos Prácticos Simple
7244 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Alicia Zulema PUGA (DNI N° 11.217.836) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura: Expresión Corporal, del Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello a partir del **1ero. de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2016, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo al presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese, Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/2016.

S.M.P.